



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 11
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A QUE ACEPTE LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LOS OBJETOS PERTENECIENTES A LA FAMILIA BALLESTEROS, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

may
Acce
MD

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales;

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce, posee un Depósito de obras para albergar obras de arte, objetos y documentos relativos a la historia y cultura de Ponce, para el beneficio de la comunidad, visitantes y turistas e historiadores. Las obras bajo la colección del Museo de la Historia de Ponce, se utilizan para exposiciones, talleres, actividades educativas, entre otras;

POR CUANTO: El Sr. José Antonio Ballesteros quien es nieto y representante de la familia Ballesteros será el representante autorizado para el Museo de la Historia de Ponce en la cesión de uso de los objetos prestados por su abuelo el Dr. Tomás Ballesteros, a continuación se describen los objetos prestados:

OBJETOS:	VALOR
1. ESCULTURA DE ESCLAVO	\$25,000.00
2. BAUL Y ESPEJO	\$20,000.00
3. ESCULTURA DE INDIA	\$1,000.00
4. COLUMNA TALLADA 47”X10”	\$1,000.00
5. COLUMNA TALLADA 42”X10.5”	\$500.00
6. ESCULTURA COCO MIMÓ	\$600.00

7. CUATRO PILARES DE CAMA EN CAOBA	\$4,000.00
8. CUADRO EL SANTERO de José Ermitaño 1973	\$2,000.00
9. 10 DISEÑO DE BORDADO Y CALADO ORIGINALES DE LA SRA. BALLESTEROS	\$1,000.00
10. 7 (SIETE) NEGATIVOS DE LAS OBRAS	\$500.00

TOTAL \$55,600.00

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce acepta la renovación de cesión de uso de los objetos prestados por el Dr. Tomás Ballesteros en la Resolución Número 117 Serie 1996-1997;

POR CUANTO: Con la aceptación de estas cesiones de derecho de uso se le rinde homenaje a la familia por haber conservado y legado para el futuro de la historia de Ponce;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de la necesidad de los objetos e instrumentos para el Museo de la Historia de Ponce, acepte por tres (3) años adicionales las cesiones de derecho de uso del Sr. José Antonio Ballesteros, representante de la familia Ballesteros que con gran interés desea que el Museo de la Historia continúe exhibiendo;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a la Legislatura Municipal aprobar aquellas ordenanzas relacionadas con asuntos y materias de la competencia municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes **POR CUANTO**, autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce para que acepte por tres (3) años adicionales la concesión de derecho de uso de los objetos mencionados en el Tercer **POR CUANTO**, ofrecidos por el Sr. José Antonio Ballesteros para ser utilizados en el Museo de la Historia de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, a firmar cualquier documento que sea necesario y a partir que esto objetos de valor sean utilizados por el Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

M. E. Meléndez Altieri

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a Servicios Legales, Oficina Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, así como al Departamento de Finanzas y Presupuesto, Auditoría Interna y Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 11, Serie 2018-2019; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A QUE ACEPTE LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LOS OBJETOS PERTENECIENTES A LA FAMILIA BALLESTEROS, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 13 de agosto de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JANICE V. TORRES TORRES
HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

** Los Honorables Víctor Santos Reyes Cabeza, Heriberto Vega Rivera y Lucía de Los A. Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusados.*

**La Honorable Gloryvee Berenguer García no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 14 de agosto de 2018**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 14 de agosto de 2018**, y ésta lo firmó el día **lunes, 20 de agosto de 2018**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 20 de agosto de 2018**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL